



Interlocutorio	1827
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00327 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco Davivienda S.A
Demandado (s)	Nelson Enrique Cruz Trejos
Asunto	Acepta renuncia y otros

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado William Alexander Ariza Villa para representar al Banco Davivienda S.A, en consecuencia, se requiere a la parte demandante para que constituya nuevo apoderado que la represente dentro del proceso, art 76 C.G.P.-memorial 01 de noviembre de 2023-.

De igual forma se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días gestione oficio de medida cautelar, so pena de tenerse por desistida la misma -art 317 C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
29112023 05
202300327

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c796168abf36925dd444b4341faf078ae23ced9ebd4462f6ca392cd4491560**

Documento generado en 29/11/2023 03:46:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>